



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

Nº 312-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de julio del 2021

VISTO:

La Carta Nº 001-2021-OJQM, de fecha 05 de julio del 2021, presentado por el Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, el Proveído Nº 593, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta Nº 001-2021-OJQM, de fecha 05 de julio del 2021, presentado por el Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, quien RENUNCIA DE MANERA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, por motivos personales, agradeciéndole las oportunidades de crecimiento personal y profesional;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17º del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído Nº 593 de fecha 06 de julio del 2021, el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA, formulada por el Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, en el cargo de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, como funcionario de confianza bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, dando por concluido su designación, con eficacia anticipada al 05 de julio del 2021, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 133-2021-MDCN-T y ratificado con Resolución de Alcaldía Nº 301-2021-MDCN-T, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGGRH
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.